



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2.020

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente

FRANCISCO LUIS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Sr. Secretario-Interventor Acctal.

D. FRANCISCO R. QUINTANA VÁZQUEZ

Sres. Tenientes de Alcalde

D^a JÉSSICA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

D. VÍCTOR MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ

D^a MARIA DEL PILAR TRIVIÑO BLANCO

Sres. Concejales

D. JOAQUÍN BARBARROJA MEDINA

D^a RAFAELA VIGARA GARCÍA

D. AGUSTÍN VALENTÍN FERNÁNDEZ

D^a. ANTONIA MEDINA MORENO

D. ANTONIO VIGARA COPÉ

D. SALVADOR CABALLERO ALCALÁ

Falta con excusa el Concejel del Grupo Municipal Socialista D. David Guerrero Medina.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Belalcázar, a 6 de noviembre de 2.020, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, en primera convocatoria, los señores expresados, que integran la mayoría del Pleno del Ayuntamiento, para celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora de las 21,00 la Presidencia declaró abierto el acto.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE JULIO DE 2.020.

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

II.- APROBAR, SI PROCEDE, LA UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL, Y LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE GALLINAS DE PUESTA ECOLÓGICAS PROMOVIDO POR D^a JULIANA MURILLO LUQUE.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del informe remitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructura, Ordenación del Territorio, Cultura, y Patrimonio Histórico, en relación a este Proyecto de Actuación

Siendo el informe emitido favorable condicionado, debiendo ser valorada por el Ayuntamiento la utilidad pública o interés social, y valorada por el Pleno la justificación del interés social o utilidad pública, acto seguido se procede a la votación, acordándose por ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, un voto a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía, y un voto a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PRIMERO.- APROBAR LA UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL, Y LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE GALLINAS DE PUESTA ECOLÓGICAS PROMOVIDO POR D^a JULIANA MURILLO LUQUE.

SEGUNDO.- Remitir Anuncio del acuerdo del Pleno al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para su publicación.

TERCERO.- Remitir certificado del acuerdo a la interesada, debiendo ésta solicitar al Ayuntamiento, una vez ha sido aprobado el Proyecto de Actuación, la oportuna Licencia Urbanística Municipal de Obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5.D.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO.- Notificar a la Secretaría y al Arquitecto municipal.

III.- DAR CUENTA DE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESÍDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de que este Ayuntamiento ha procedido a la renovación con la Excma. Diputación Provincial de Córdoba del Convenio de Prestación para la gestión integral de



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

los residuos domésticos y municipales, e informa que existe un cambio importante con respecto al Convenio anterior, y es de que el servicio de recogida se realizará durante los siete días de la semana.

IV.- APROBAR, SI PROCEDE, ACOGERSE AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL BIENIO 2021-2022.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del citado Plan Provincial de Cooperación.

Acto seguido se procede a la votación, acordándose por ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, un voto a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía, y un voto a favor del Grupo Municipal del Partido Popular:

PRIMERO.- APROBAR ACOGERSE AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DURANTE EL BIENIO 2021-2022.

SEGUNDO.- Aceptar expresamente la aportación de 2.137,76 €, que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del Servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2.021 la cantidad de 1.068,88 €, y del 2.022 la cantidad de 1.068,88 €

TERCERO.- Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo el presente acuerdo.

QUINTO.- Remitir certificado del acuerdo a la Diputación de Córdoba, Delegación de Agricultura – Centro Agropecuario Provincial, y a la Intervención municipal.

V.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.019.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que la aprobación inicial de la citada Cuenta General ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones a la misma.

El resumen de la referida Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2.019 es el siguiente:



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

1.- Derechos reconocidos netos:	3.205.319,17 euros.
2.- Obligaciones reconocidas netas:	3.553.568,49 “
3.- Resultado presupuestario:	- 348.249,32 “
4.- Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales.	242.521,17 “
5.- Desviaciones positivas de financiac.	329.780,24 “
6.- Desviaciones negativas de financiac.	544.116,01 “
7.- Resultado presupuestario ajustado.	108.607,62 “

REMANENTE DE TESORERÍA

<u>1.- Derechos pendientes de cobro:</u>	<u>1.123.962,38 euros.</u>
+ De Presupuesto de ingresos. Corriente:	342.142,94 “
+ De Presupuesto de ingresos. Cerrado:	641.848,28 “
+ De otras operaciones no presupuestarias: ..	139.971,16 “
<u>2.- Obligaciones pendientes de pago:</u>	<u>587.686,96 euros.</u>
+ De Presupuesto de gastos. Corriente:	251.032,13 “
+ De Presupuesto de gastos. Cerrado:	223.901,39 “
+ De otras operaciones no presupuestarias: ..	112.753,44 “
- Partidas pendientes de aplicación:	362.978,99 “
3.- Fondos líquidos de tesorería:	591.013,58 “
4.- Remanente líquido de tesorería:	1.490.267,99 “
5.- Saldos de dudoso cobro:	499.881,11 “
6.- Remanente para gastos con financiación afectada:	329.780,24 “
7.- Remanente para gastos generales:	660.606,64 “



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

Acto seguido se procede a la votación, acordándose por ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, un voto a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y un voto a favor del Grupo Municipal del Partido Popular:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.019.

SEGUNDO.- Remitir certificado del acuerdo a la Cámara de Cuentas del Parlamento de Andalucía.

TERCERO.- Notificar a la Intervención municipal.

VI.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 10/2020 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2.020, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A DIFERENTES ÁREAS DE GASTO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de un informe de la Intervención municipal, cuya transcripción literal es la siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN

Francisco Rafael Quintana Vazquez, Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), por la presente emite el siguiente

INFORME

I.- ANTECEDENTES.

El Ayuntamiento tiene prevista la aprobación del expediente de modificación de crédito número 10/2020 del Presupuesto 2020 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferentes áreas de gasto.

1.º- Las transferencias de crédito propuestas, a excepción de las que se refieren a programas de imprevistos y funciones no clasificadas, y, en su caso, las motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno de la Corporación:

a) NO afectan a créditos ampliables o extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) NO minoran créditos que han sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo los de personal.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

c) NO minoran créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos, procedentes de Presupuestos cerrados.

d) NO incrementan créditos que, como consecuencia de otras transferencias, han sido objeto de minoración, salvo los que afectan al personal.

2.º- Se proponen transferencias entre distintos grupos de función, por lo que será competencia del Pleno de la Corporación su aprobación, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos del Ayuntamiento, así como el régimen de recursos contenciosos-administrativos contra los mismos.

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
1532.- PROYECTOS PFEA 2019	225.594,98 €	67.321,00 €	292.915,98 €
151.- APROBACIÓN INICIAL P.G.O.U.	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
TOTAL		107.321,00 €	

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
338.- 22611.- FERIA Y FIESTAS DE SAN ROQUE	73.000,00 €	67.321,00 €	5.679,00 €
342.- 61946.- REFORMAS PISTAS, ASEOS Y VEST. PISCINA	43.000,00 €	40.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL		107.321,00 €	

En consecuencia, la modificación de créditos propuesta se ajusta a la legalidad vigente.

No obstante, la Corporación municipal acordará lo que estime procedente.

Belalcázar, a 4 de Noviembre de 2020

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.

Fdo.: Francisco Rafael Quintana Vázquez.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

Acto seguido se procede a la votación, acordándose por ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, un voto a favor del Grupo municipal del Partido Popular, y un voto a favor del Grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía:

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10/2020, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A DIFERENTES ÁREAS DE GASTO.

SEGUNDO.- Remitir Anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar a la Intervención municipal.

VII.- APROBAR PROVISIONALMENTE, SI PROCEDE, LA CONGELACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2.021, MANTENIÉNDOSE LA REDUCCIÓN DEL 20% APLICADA PARA 2019 Y 2020 EN LA CUOTA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y EN LA CUOTA DE LA TASA POR LICENCIAS DE APERTURA.

El Sr. Alcalde propone al Pleno la congelación de las Ordenanzas municipales para el próximo año 2021 y, al igual que se aplicó en los ejercicios 2019 y 2020, la reducción del 20 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y en la tasa por Licencias de Apertura, con el fin de incentivar la construcción y la apertura de nuevos negocios.

Se procede a la votación, acordándose por ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, un voto a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y un voto a favor del Grupo Municipal del Partido Popular:

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA CONGELACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2.021, MANTENIÉNDOSE LA REDUCCIÓN DEL 20% APLICADA PARA 2019 Y 2020 EN LA CUOTA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y EN LA CUOTA DE LA TASA POR LICENCIAS DE APERTURA.

SEGUNDO.- Remitir Anuncio del acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

VIII.- DAR CUENTA DE LAS GESTIONES REALIZADAS EN RELACIÓN A LA CASA GRANDE DE LOS GARCÍA DE LA BARGA Y GÓMEZ DE LA SERNA.

El Sr. Alcalde informa que respecto al expediente iniciado para la expropiación de la Casa Grande de los García de la Barga y Gómez de la Serna, se ha procedido al pagado del Justiprecio asignado por el Pleno con los propietarios que lo han solicitado, y que solamente han sido dos. Que el siguiente paso será la redacción y firma del acta de posesión de dicho inmueble. Asimismo indica que hay que valorar el excelente trabajo realizado por Feliciano Casillas para la consecución de tan complejo expediente.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde levantó la sesión a las 21,25 h., de lo que yo, el Secretario Acctal. certifico y doy fé.

EL ALCALDE
VºBº